



## CONCURSO ESPECÍFICO ORDEN PJC/245/2025, DE 11 DE MARZO (CONVOCATORIA BOE DEL 14 DE MARZO DE 2025)

De conformidad con lo establecido en la Base 4.7 de la convocatoria, donde se especifica:

*Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para la persona interesada, aunque podrán aceptarse por la Comisión de Valoración las renunciaciones que se presenten hasta la fecha en que se adjudique la plaza solicitada, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

Se rectifica la nota anterior en lo siguiente:

DONDE PONE:

*Se concede un plazo de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de esta adjudicación provisional en la página web de este Departamento para presentar posibles renunciaciones. La forma de presentación será la misma que la que establece la base cuarta de la convocatoria para la presentación de solicitudes ("a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado (<https://reg.redsara.es>), siendo imprescindible la acreditación por medio de certificado electrónico (DNI-e o certificado de la FNMT), sin perjuicio de lo establecido en esta base").*

DEBE PONER:

*Se concede un plazo de 24 h a partir del día siguiente de la publicación de esta adjudicación provisional en la página web de este Departamento para presentar posibles renunciaciones. La forma de presentación será a través de un correo electrónico en la siguiente dirección:  
[medios.personales@mjusticia.es](mailto:medios.personales@mjusticia.es)*

Madrid, 21 de abril de 2025